



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00379431- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido realizado por la estudiante Mercedes del Valle D'OLIVO -DNI 26881756- solicitando cambio de plan de estudio en las Carreras Profesorado en Letras Modernas y Licenciatura en Letras Modernas, desde el Plan 1986 al activo vigente 2002, -RM 310/2003- y -RM 889/02 modificada por RM 1188/05-, respectivamente y equivalencias para finalizar sus estudios conducentes a los Títulos de Profesora en Letras Modernas y Licenciada en Letras Modernas; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la causante inicia las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas en el marco normativo del Plan de estudios 1986, RHCS 211/86, sin finalizarlas y la carrera Técnico Instrumental de Corrector Literario Plan 2002, obteniendo el título de Correctora Literaria el 23/05/2007, en el marco de la resolución HCD 414/01 punto 3.5 y que cumple las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios vigente.

Que las resoluciones RHCD 414/01 y 21/02 prescriben matrices de equivalencias entre materias de ambos planes y carreras, estableciendo el reconocimiento total de los espacios curriculares aprobados equivalentes.

Que Secretaria Académica avala el pedido formulado.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la estudiante Mercedes del Valle D'OLIVO -DNI 26881756- el cambio al Plan de Estudios 2002 para las carreras Profesorado en Letras Modernas -RM 310/2003- y Licenciatura en Letras Modernas -RM 889/02 modificada por RM 1188/05- para finalizar sus estudios conducentes a los Títulos de Profesora en Letras Modernas y Licenciada en Letras Modernas.

ARTICULO 2º: RECONOCER equivalencia total en los espacios curriculares que se indican, con las calificaciones y fechas, según se detalla en el Anexo que forma parte de esta resolución, por las materias equivalentes entre planes, rendidas y aprobadas de acuerdo a las actas y libros respectivos.

ARTICULO 3º: EXIMIR del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares reconocidos como equivalencias totales por cambio de plan de estudios en el Anexo que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

sl